



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veinticinco (25) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 11001400305520190047200

Clase de Proceso: Verbal de restitución de inmueble
Demandante: Sociedad Activos Especiales SAE.
Demandada: Inversiones Catalina Jaramillo.

Teniendo en cuenta la solicitud que antecede y por reunir los requisitos establecidos en el artículo 161 del C. G.P., el Juzgado dispone **SUSPENDER** el presente proceso durante el término establecido por las partes **1 MES** a menos que las mismas dispongan otra cosa, el que vence el **18 DE JUNIO DE 2021**.

En cuanto a la solicitud de la parte pasiva referente a que se resuelvan las excepciones previas, estese a lo dispuesto en auto calendarado el 28 de enero de 2021.

Vencido el plazo aquí establecido, por secretaría ingrésese el expediente al despacho para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez
SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a0defcbfe44d7a90fc982139dea8be6f9424db1bbe1a2d8df852c27d387ae859

Documento generado en 31/05/2021 12:04:46 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 2821861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil.municipal-de-bogota/85>